

La intervención de Mides, Msp, Asse e Interior en la atención y tratamiento de personas en situación de calle a través de la internación compulsiva

Principal



Publicada el: 23/08/24	Visitas: 43
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 16	Puntaje: 3.7

https://www.ultimasnoticias.com.uy/principal/la-intervencion-de-mides-msp-asse-e-interior-en-la-atencion-y-tratamiento-de-personas-en-situacion-de-calle-a-traves-de-la-internacion-compulsiva_678.php

**LA INTERVENCIÓN DE
MIDES, MSP, ASSE E
INTERIOR EN LA ATENCIÓN
Y TRATAMIENTO DE
PERSONAS EN SITUACIÓN
DE CALLE A TRAVÉS DE LA
INTERNACIÓN COMPULSIVA**

Principal

La intervención de Mides, Msp, Asse e Interior en la atención y tratamiento de personas en situación de calle a través de la internación compulsiva

"La protección de la salud y la vida de las personas es el objetivo principal de los organismos involucrados, según lo establece el Poder Ejecutivo en la reglamentación de la ley N°20.279, garantizando que esto no signifique una privación correccional de

libertad.

"

Protocolo de Asistencia para Personas en Situación de Calle

El Poder Ejecutivo ha dado luz verde al protocolo de actuación que involucra al Ministerio de Desarrollo Social (Mides), al Ministerio de Salud Pública (MSP) y a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE).

Este protocolo tiene como objetivo asistir a las personas que se encuentren en situación de calle y que presenten un riesgo significativo de enfermedades graves o incluso riesgo de muerte, así como aquellos cuya capacidad de juicio se vea afectada debido a descompensaciones de patologías psiquiátricas o por el consumo de sustancias psicoactivas.

La reglamentación de la ley N°20.

279 establece que la finalidad primordial de los organismos implicados es proteger bienes fundamentales como son la salud y la vida de las personas, sin que esto implique una privación correccional de su libertad.

Funciones del Mides

El Mides será la entidad encargada de recibir denuncias sobre personas en situación de calle que requieran asistencia.

El ministerio deberá proporcionar asistencia primaria a aquellos que estén en la intemperie, a través de denuncias de terceros, solicitudes de las propias personas o durante las recorridas realizadas por los equipos de calle, según el protocolo de captación y derivación establecido.

Intervención Médica

En caso de que los técnicos del Mides determinen que una persona presenta un riesgo de enfermedades graves o de muerte, deberán solicitar el envío de personal médico de ASSE para brindar la atención necesaria.

Este requerimiento también podrá realizarse si la persona tiene su capacidad de juicio comprometida, ya sea por descompensaciones de patologías psiquiátricas o por consumo de sustancias psicoactivas, y esto suponga un riesgo inminente tanto para ella como para terceros.

Además, si no se actúa para trasladarla, podría deteriorarse considerablemente su salud o verse impedida de recibir un tratamiento médico adecuado que solo pueda aplicarse mediante hospitalización.

En caso de que la persona se niegue a recibir atención médica de ASSE, se podrá solicitar la intervención del Ministerio del Interior.

Proceso de Derivación

La intervención del Mides persistirá hasta que la persona establezca contacto con el personal médico.

ASSE será responsable de trasladar a quien lo necesite a un centro asistencial. Si se requiere atención especializada, deberá realizar la derivación correspondiente.

Si no se requiere internación, pero se considera que, al permanecer en la intemperie, la salud de la persona podría deteriorarse, el Mides podrá decidir la pertinencia de llevarla a un centro de atención de su cartera.

El protocolo reafirma el compromiso de los organismos involucrados de ofrecer una respuesta ágil ante el requerimiento de su intervención, garantizando así la protección y cuidado de las personas en situaciones vulnerables.

Fuente: Subrayado

Imágenes

**LA INTERVENCIÓN DE
MIDES, MSP, ASSE E
INTERIOR EN LA ATENCIÓN
Y TRATAMIENTO DE
PERSONAS EN SITUACIÓN
DE CALLE A TRAVÉS DE LA
INTERNACIÓN COMPULSIVA**

de mides msp asse e interior en la atencion y tratamiento de personas en situacion de calle a traves de la interna

Tags

objetivo, garantizando, persona, involucrados, establece, ejecutivo, ministerio, asistencia, organismos, recibir, protocolo, personas

Noticias relacionadas

4.0 * *Mides, Asse e Interior detallan el plan de implementación de la ley que permite la internación compulsiva*

4.4 * *Desde este domingo, entra en vigencia la ley que permite la internación compulsiva de personas en situación de calle con*

problemas de salud mental

4.1 * *Mides garantizó que estará preparado para ofrecer la atención adecuada en casos de internación compulsiva*

4.8 * *Lacalle Pou se reúne con autoridades de diversas carteras para abordar la internación compulsiva y planea convocar a la Imm*

4.3 * *Pablo Abdala se pronuncia sobre la detención de un indigente: "Es comprensible que la Policía solicite apoyo*

3.9 * *Internación Compulsiva: Ejemplos y Aplicaciones para Personas en Situación de Calle*

3.8 * *Ozempic, el controvertido inyectable para la pérdida de peso, obtiene luz verde del Msp y se instala en Uruguay*

4.3 * *Zunino se refiere al papel clave de la Imm en su colaboración con la población en situación de calle y la coordinación con el Mides*

4.0 * *Ozempic: el revolucionario medicamento aprobado por el Msp que transforma el tratamiento de la diabetes y la obesidad*

4.9 * *Detienen a un hombre en situación de calle tras oponerse a un operativo conjunto de la Intendencia de Montevideo y la Policía*

Categorías

Cultura
Curiosidades
Deportes
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Internacionales
Nacional
Estados Unidos
México
Mundo
Opinión
Policiales
Política
Principal

Show
Sociedad
Tecnología & internet
Turf